Inauguración del Curso Académico 2008-2009 CSET - ISCR Pamplona

LA LITURGIA, FUENTE DE LA TEOLOGÍA

Exmo. Sr. Arzobispo, Sres. directores del CSET y del ISCR, colegas del claustro de profesores, alumnos y alumnas.

La intención de esta conferencia de esta tarde es mostrar la relación de la liturgia y la teología, más aún, mostrar cómo la liturgia puede, y debe ser, fuente para la teología.

Estamos acostumbrados a acudir a la Biblia y al magisterio para asentar las explicaciones teológicas. Así para elaborar nuestros desarrollos teológicos vamos a la Biblia y vemos qué raíces veterotestamentarias tiene (los *typos* en lenguaje patrístico). Vemos también su fundamentación en Cristo, en los evangelios.

Proseguimos después con su manifestación en la Iglesia apostólica. Marcamos también como esencial lo que la Iglesia afirma al respecto en el magisterio por medio de concilios, sínodos, textos pontificios... Hacemos un recorrido por los grandes teólogos de la época patrística, escolástica, etc... Pero son pocas las veces que tomamos la liturgia como sustento de la teología.

Esta mi exposición girará en torno al conocido axioma de Próspero de Aquitania: *lex orandi, lex credendi,* que se remonta al siglo V.

Esta expresión la hemos escuchado muchas veces, sin lugar a dudas. Incluso la hemos utilizado. Sin embargo normalmente hacemos de ella un uso superficial, como un simple adorno de nuestro discurso sin ser conscientes de lo que implica, lo que encierra en sí.

En tres partes se articulará nuestra exposición: en primer lugar la influencia de la *lex credendi* sobre la *lex orandi;* en segundo lugar la relación contraria, esto es, la influencia de la *lex orandi* sobre la *lex credendi,* para ver, en tercer y último lugar, el *status* de la liturgia como fuente de la teología.

I. INTRODUCCIÓN

a) La liturgia expresión de la fe de la Iglesia

Como introducción debemos afirmar una obviedad: que la liturgia expresa la fe de la Iglesia, la fe del pueblo de Dios. En sus textos, en sus ritos... queda recogida de modo vivencial la teología. A este nivel solamente podemos situar la Biblia, que en su continua actualización sigue siendo un mensaje vivo.

En cambio el magisterio, la teología de los santos padres, de la escolástica, etc., no pasan de ser letras impresas en un papel, libros colocados en estanterías... pero de algún modo, y perdón por la expresión, texto muerto. En cambio en la liturgia los textos, más allá de estar recogidos en un libro, están vivos pues sirven para celebrar la fe del pueblo cristiano.

En palabras de Salvador Marsili la *liturgia nos acerca a la totalidad del misterio de Cristo y nos permite verlo no en la abstracción de unas formulaciones conceptuales sino en la concreción de un acontecimiento presente y operante.*

La liturgia es la teología viva. Los textos eucológicos recogen la fe de la Iglesia. No son un elenco de oraciones, unos textos mágicos, incomprensibles, como el abracadabra de los hechiceros para conseguir que un poco de pan y un poco de vino se conviertan en el cuerpo y la sangre de Cristo, por ejemplo. La liturgia es la teología puesta en forma de plegaria, de oración.

b) La liturgia cauce para que el pueblo de Dios acceda a la teología

Y además es el cauce, no me atrevo a decir el único, por el que una gran parte del pueblo de Dios recibe la teología. El pueblo llano no ha leído, normalmente, ni el concilio de Trento, ni el Vaticano II, ni a santo Tomás...

De modo que toda la teología que conoce sobre el misterio de la encarnación, por ejemplo, lo ha recibido principalmente en las celebraciones navideñas de la liturgia. O la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas las percibe en las genuflexiones que cada día hacemos al celebrar la misa o al pasar ante el sagrario o en la solemne reserva del jueves santo o en la procesión del *Corpus Christi.*

***c) ¿Qué es antes la* lex** orandi ***o la* lex** credendi?

Finalmente al hablar de la relación entre *lex orandi* y *lex credendi* nos preguntamos cuál de las dos fue antes. En la antigüedad cristiana, en los primeros siglos de la historia de la Iglesia, se daba una identificación entre teología y liturgia. La fe y la expresión de la fe nacieron simultáneamente. Sería una discusión peregrina plantear qué fue antes si la *lex orandi* o la *lex credendi.*

No obstante si que muchas veces ha sido anterior la expresión de la fe en la plegaria de la Iglesia, tanto en sus textos como en sus ritos, que su formulación magisterial. Así el primer concilio de la Iglesia, dejando de lado el de Jerusalén de la época apostólica, es el de Nicea (325) donde se formulará por primera vez el Credo de la Iglesia, el Credo niceno, que años después se verá completado en el concilio de Constantinopla (381), dando como fruto el Credo nicenoconstantinopolitano que en la actualidad seguimos profesando cada domingo en la misa.

Hasta entonces la fe de la Iglesia estaba recogida y plasmada en la celebración. Ya que durante ese tiempo en esos más de tres siglos la Iglesia celebraba el misterio de la fe diciendo en las oraciones, en la eucología, aquello que creían.

Contemporánea a los apóstoles tenemos la *Didaché.* Se trata de una compilación de textos de diversos períodos sobre la vida y liturgia de una Iglesia local titulada *"Enseñanza del Señor por medio de los Doce Apóstoles a las gentes".* El compilador ha tomado de aquí y allá diversos elementos de diversas épocas, del año 50 los más antiguos y de principios del siglo I los más recientes.

En ella encontramos las oraciones más antiguas. Y la "plegaria eucarística" más antigua, que se empleó para redactar la actual plegaria II de nuestro *Misal*. En los inicios los textos eucológicos no estaban fijados, como lo testimonia san Justino en su *Apología primera* (hacia el siglo II), donde afirma que quien preside la celebración da gracias a Dios según sus fuerzas.

Pero, al parecer, los textos espontáneos no eran muy correctos en sus formulaciones y se empiezan a fijar. Así, a comienzos del siglo III tenemos la Tradición apostólica que contiene ya la teología del sacramento del orden hecha plegaria, pues contiene las tres oraciones de ordenación: obispo, presbítero y diácono. La del obispo es la que en la actualidad usamos (a partir de la reforma del Vaticano II se introdujo) y otros ritos también la usan (coptos y siro-occidentales).

En cambio, para encontrar la teología del orden expuesta en el magisterio de la Iglesia tendremos que esperar hasta los concilios de Florencia y el de Trento. Por lo que sería un disparate pasar por alto estos textos a la hora de plantear el desarrollo teológico del orden ministerial, ya que se adelantan un más de un milenio a las formulaciones magisteriales.

II. INFLUENCIA DE LA *LEX CREDENDI* SOBRE LA *LEX ORANDI*

Partimos del principio de que toda la fe de la Iglesia influye sobre la *lex orandi* ya que aquello que es la fe de la Iglesia pasa a la oración de la Iglesia.

La oración de la Iglesia se ha ido gestando poco a poco, con el paso del tiempo. No debemos pensar en el sistema actual donde la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos redacta un texto que es promulgado con un decreto y pasa a formar parte del conjunto eucológico del rito romano. No. Eso ocurre en la actualidad. Pero prácticamente hasta el concilio de Trento esto no era así.

Las oraciones nacían en una comunidad concreta y como la piedra que en el río se va limando según avanza la corriente y va perdiendo todas sus aristas, se iba perfeccionando con el correr del tiempo. Así ha ocurrido con las oraciones en la liturgia. Poco a poco se han ido mejorando, precisando, evolucionando, tomando como referencia en ese proceso de limado la *lex credendi*.

Señalaremos, a modo de ejemplo, varios momentos en los que la *lex credendi* ha modificado la práctica celebrativa de la Iglesia tanto en sus ritos como en sus textos.

a) Eucaristía

En primer lugar ofrezco el caso de los encratitas. Esta herejía de los siglos II, III y IV postulaba la celebración de la misa con agua, por su total abstinencia de alcohol y, por tanto, de vino. Son rechazados por la Iglesia.

Entre otras cosas porque su modo de celebrar la eucaristía no corresponde con la *lex credendi* de la Iglesia. Y si bien no hay una normativa canónica sobre la materia válida para la misa, será siglos después cuando ésta nazca, si eran conscientes plenamente que eso no correspondía con la cena que nos mandó perpetuar el Señor en conmemoración suya, como memorial de su pascua.

b) Cristología

Igualmente las controversias cristológicas de los siglos IV y V que llevaron a la definición de la divinidad del Hijo en el concilio de Nicea (325) y de la unión hipostática de las dos naturaleza, humana y divina, en Cristo en los concilios de Éfeso (431) y Caldedonia (451) tuvieron su repercusión en la liturgia. Como sabéis, la oración va, casi siempre, dirigida al Padre poniendo por intercesor a Jesucristo. Él es nuestro mediador, nuestro abogado ante el Padre. Y así concluimos las oraciones diciendo *Por Jesucristo nuestro Señor.*

Esta sencilla y precisa conclusión tuvo que ser desarrollada para que quedara clara la divinidad de Cristo, su estar al mismo nivel del Padre, reinando con él. Y así surgió, por influencia de estos concilios: *Por nuestro Señor Jesucristo que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.* Marcando la relación con el Padre, con quien vive y reina, la vinculación del Espíritu Santo con ambos, pues también es Dios. Y diciendo explícitamente que Jesús es *Dios por los siglos de los siglos.*

c) Trinidad

Un claro ejemplo, de los más, sobre la influencia de la *lex credendi* sobre la oración de la Iglesia es el prefacio de la Santísima Trinidad, que se remonta al siglo VI-VII. Parece una copia

literal de la teología trinitaria. Parece más un tratado condensado de Trinidad que una oración nacida del corazón.

Las oraciones de este día no expresan tanto una experiencia de fe como una idea teológica. Manifiestan la fe de la mente más que la del corazón. De un modo sintético y muy preciso, como es propio de la liturgia romana, queda expresada la fe trinitaria de la Iglesia.

La Iglesia ha profesado su fe en Dios uno y trino: tres personas y un único Dios. El prefacio recoge la fe trinitaria empleando los términos substancia y persona (hipóstasis) que aparecen en el concilio I de Constantinopla (381) y empleando los mismos términos del II de Constantinopla (553): *eres un solo Dios, un solo Señor, no en una sola Persona, sino en la Trinidad de una sola substancia*. Deja clara la igualdad de las tres personas divinas.

La subordinación al Padre de cualquiera de las otras dos personas divinas ya quedó resuelta en el siglo IV: en Nicea la igualdad del Hijo y en Constantinopla I la del Espíritu Santo. Así la liturgia del día de la Trinidad quiere dejar claro que el Hijo y el Espíritu Santo reciben la misma adoración que el Padre: *tres Personas distintas e iguales en su majestad.*

Y todo aquello que se afirma del Padre *eso mismo lo afirmamos de tu Hijo y también del Espíritu Santo, sin diferencia ni distinción*. Queda manifestada en los textos litúrgicos la fe trinitaria verdadera frente a las múltiples herejías de la época: triteísmo, el modalismo, pneumatómacos, subordinacionismo.

d) Mariología

Respecto a la mariología pongamos por ejemplo la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Aunque ésta se venía celebrando desde la edad media, en Pamplona ya tenemos constancia de su celebración en el año 1332. Al proclamarse el dogma de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre de 1854 por el papa Pío IX con la bula *Ineffabilis Deus* fueron modificados los textos eucológicos, permaneciendo semejantes tras la reforma litúrgica postconciliar.

El texto magisterial de la definición dogmática expresa el qué, el porqué y el para qué de la Inmaculada Concepción. Qué: María fue preservada del pecado original; porqué: en previsión de los méritos de Jesús; y el para qué: para preparar una digna madre del Verbo.

Todo ello ha pasado a la liturgia de modo que la oración colecta contiene el qué del dogma y el por qué, la oración sobre las ofrendas y la de después de la comunión recogen solamente el qué, y en el prefacio se expresan el qué y el para qué.

El prefacio, además, que fue retocado tras el concilio Vaticano II contiene ideas de la *Lumen gentium* (cf. LG 63. 65), concretamente de su capítulo octavo que está dedicado a María donde se paragona a María con la Iglesia: *señalar el comienzo de la Iglesia, su esposa, llena de juventud y de limpia hermosura.*

También el prefacio saca a la luz la función de María como abogada de gracia y modelo de santidad para el pueblo cristiano: *y destinabas entre todos, como abogada de gracia, y ejemplo de santidad para tu pueblo.*

La liturgia recoge, así, la doctrina conciliar (cf. *LG* 62. 63) que secularmente ha proclamado la Iglesia de María y que, de un modo particular, se quiere resaltar en esta celebración porque la Inmaculada Concepción es el punto de arranque de las obras grandes que el Poderoso ha hecho por María, la humilde esclava del Señor, y por las cuales todas las generaciones la felicitamos (cf. *Lc* 1, 48-49).

e) Escatología

Finalmente los planteamientos escatológicos de la liturgia exequial de la Iglesia se han visto influenciados por el magisterio recientemente. En las oraciones exequiales de la liturgia postconciliar se suprimió el término alma. Con esto se pretendía, por una parte, dejar de lado el esquema dualista (alma-cuerpo) por considerarlo ajeno al mundo bíblico, que tiene una concepción integral de la persona. Y, por otra, ofrecer una concepción unitaria del hombre más concorde con la antropología moderna, la cual estaba influenciada por las ciencias naturales que ponían tal énfasis en lo corporal que imposibilitaban imaginarse siquiera un alma separable de él.

Además estas nuevas antropologías habían suscitado también nuevos planteamientos escatológicos de la vida *post mortem* o del estado intermedio.

Pero la Iglesia seguía defendiendo el uso del término «alma» en la carta enviada en el año 1979 a los presidentes de las Conferencias episcopales *Recentiores episcoporum synodi* de la Sagrada Congregación para la doctrina de la Fe.

Años después, en 1990, en la reunión plenaria de la Comisión Teológica Internacional, donde preparaban un documento referido a la escatología, y que vio la luz en 1992 *Algunas cuestiones actuales de escatología,* enviaron una carta al papa, fechada el 7 de diciembre de 1990, solicitándole que en la nueva edición del *Misal romano,* que entonces se estaba preparando, se recuperara en las misas de difuntos el término «alma» (y «cuerpo»).

La Comisión resaltaba en esta carta que los conceptos expresados con los términos «alma» y «cuerpo» no podían considerarse como un préstamo helenista porque se encontraban también en algunos pasajes del Nuevo Testamento y en el uso judeo-cristiano. Y que estos términos, en el sentido en el cual los empleaba la liturgia, no traducían una filosofía aristotélico-tomista ni se identificaban con una cultura determinada, sino que debían considerarse conceptos claves para expresar la fe y anunciarla, así como para comprender el destino del hombre tras la muerte mientras espera la resurrección.

Como consecuencia en la tercera edición típica del *Misal romano* publicada en el año 2002 se recuperó el término «alma» en al menos 30 oraciones de la eucología exequial, tras haberlas confrontado con la fuente original antigua.

III. INFLUENCIA DE LA *LEX ORANDI* SOBRE LA *LEX CREDENDI*

También la oración de la Iglesia ha influido sobre las formulaciones teológicas y magisteriales. El magisterio recoge la fe de la Iglesia que se manifiesta en el sentir del pueblo de Dios y éste se encuentra, muchas veces, en la liturgia. Veamos con algún ejemplo cómo la *lex orandi* ha sido formulada, con el paso del tiempo, por el magisterio de la Iglesia.

a) Presencia real de Cristo en la eucaristía

La presencia real de Cristo en la eucaristía fue negada por Berengario de Tours en el siglo XI de la historia de la Iglesia, al afirmar una presencia espiritual. Se inició la llamada segunda controversia eucarística.

Como consecuencia, en los siglos posteriores, se acentuó más el culto a la eucaristía que su celebración y recepción (comunión): se subraya con la elevación de las especies consa-

gradas en la misa; el sagrario adquiere más importancia que el altar; la consagración se convierte en el momento culminante de la misa; se inicia la práctica de encender los cirios delante del santísimo sacramento, de adorarle doblando la rodilla; se desarrollan otras formas de adoración fuera ya de la misa como la fiesta del *Corpus Christi* instituida por Urbano IV en 1264 o la exposición sacramental.

No obstante esta expresión de la fe del pueblo no tomará forma magisterial hasta el concilio de Trento donde, como respuesta a los ataques de la Reforma al respecto, se aprobará en la sesión XIII (11 de octubre de 1561) un texto sobre la presencia real y la transubstanciación.

b) Asunción de María

La fiesta mariana de la Asunción de María a los cielos nos manifiesta también como se encontraba en la celebración, en la liturgia, un sentir popular que sólo hace poco más de medio siglo tomó fuerza magisterial por medio de la definición dogmática del papa Pío XII.

El origen de esta fiesta se remonta al siglo V, a Jerusalén con el nombre de «Dormición». Ya en el siglo VII era celebrada en la Iglesia de Roma, con el nombre de «Asunción». Los textos eucológicos de entonces ya recogían, de un modo u otro la fe de que María no habría conocido la corrupción del sepulcro sino que fue llevada, asunta, al cielo. Así un texto del siglo VII dirá: *celebramos esta fiesta en la que la Virgen María se entregó a la muerte temporal y no pudo ser retenida por los vínculos de la muerte.*

Sin embargo tendrá que pasar casi milenio y medio para que la Iglesia reconozca este misterio mariano y lo incorpore al depósito de la fe.

IV. LA LITURGIA, FUENTE DE LA TEOLOGÍA

Tras haber visto la mutua influencia de la *lex orandi* y la *lex credendi,* vamos a detenernos en nuestro último apartado en el valor fontal de la liturgia para la teología.

Como frontispicio queremos destacar que el concilio Vaticano II, en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* (n. 10) presenta la liturgia como la cumbre y la fuente de la vida eclesial:

la liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza. De tal modo que, como se refiere a la totalidad de la vida de la Iglesia, también la teología formaría parte de esas actividades que encuentran en la liturgia su fuente y su cumbre.

Por lo que podemos decir que la teología debe tener su fuente en la liturgia y debe culminar en la liturgia. Aunque, debemos señalar, que también debe tener otras fuentes (Biblia, Padres, Magisterio...) y otras metas, además de la liturgia.

Si bien en los orígenes existía un equilibrio entre fe, culto y vida, éste se fue perdiendo con el paso del tiempo. Y así cuando la liturgia entra en una mentalidad ritualista, más de tipo sacrificial, que era propia del antiguo Testamento, se va arrinconando la liturgia reduciéndola a un ceremonial detallado, centrado únicamente en el exterior.

En la edad media este problema se agrava por el clericalismo de la liturgia y sus aspectos de legalismo, sacralidad, suntuosidad... La liturgia pierde su sentido teológico, que es sustituido en el mejor de los casos por pobres sucedáneos como el alegorismo y su ser se intenta recuperar por caminos paralelos a la propia liturgia como el devocionalismo o la *devotio moderna.* Y toda la teología escolástica ignora totalmente a la liturgia en su reflexión al haber quedado reducida al mero rito.

En los siglos posteriores, tras el concilio de Trento, tampoco la liturgia tendrá su espacio en el campo teológico. Melchor Cano no la enumerará entre los *loci theologicis* (lugares teológicos), esto es aquellos lugares que toma la teología para fundamentar y sostener sus reflexiones.

Según señala este autor en 1560 éstos serían: dos fundamentales: la escritura y la tradición y cinco más: magisterio, concilios, decisiones de los papas, santos padres y teólogos. A estos siete añadió tres que eran considerados auxiliares: la razón humana, la filosofía y la historia.

Deberemos esperar al siglo XX, gracias al movimiento litúrgico, para que comience a cambiar la concepción de la liturgia. Autores como Odo Casel, Cipriano Vagaggini, Salvador Marsili, entre otros, fueron los artífices de esta recuperación del verdadero sentido de la liturgia.

La encíclica del papa Pío XII *Mediator Dei* de 1947 marcó un hito en la historia de la liturgia ya que los postulados del movimiento litúrgico recibieron el respaldo pontificio.

Al relacionar la liturgia y la teología surgen dos campos de trabajo: la teología de la liturgia y la teología en la liturgia.

a) Teología de la liturgia

En este caso la teología toma la liturgia como objeto de reflexión, analizándola, definiéndola y situándola entre las demás disciplinas teológicas. Así se plantea el ser de la liturgia y sus fundamentos: sacramentalidad, actualización del misterio pascual, presencia de Cristo y del Espíritu... Se plasma por este camino la propia naturaleza de la liturgia como ejercicio del sacerdocio de Cristo donde los signos sensibles significan y realizan la santificación del hombre (cf. SC 6-7).

b) Teología en la liturgia

El segundo aspecto emerge cuando extraemos la teología que contiene la liturgia en sus celebraciones (ritos y textos). Y la empleamos como fuente para las explicaciones de las diferentes disciplinas teológicas. Entonces, además de acudir a la Biblia y al magisterio, se incluye también la aportación específica de la liturgia a una determinada disciplina teológica.

Así la teología trinitaria tiene en cuenta a la liturgia para ver cómo se ha vivido y celebrado en la Iglesia la fe en el Dios Trinitario. A este respecto hemos visto el texto del prefacio de la Trinidad.

La cristología invade, por supuesto, la liturgia ya que ésta es la celebración del misterio de Cristo. Y sus diferentes dimensiones quedan reflejadas en toda ella.

Igualmente la mariología está muy presente en la liturgia y recoge la fe mariana de la Iglesia. Hemos hablado de los textos de la Inmaculada Concepción de María y de la Asunción. Podríamos ver detenidamente las oraciones y prefacios del *Misal de la Virgen María* donde está en modo de plegaria diferentes aspectos de María.

La antropología está en la base de la liturgia pues es el hombre el que celebra. Y podría verse cómo está tratado el tema del pecado original, de la divinización tan bellamente expresado en las oraciones navideñas, la recreación del hombre, etc.

Igualmente los postulados principales de la eclesiología están formulados en la liturgia. Tengamos presente que la principal manifestación de la Iglesia local tiene lugar cuando el obispo celebra la eucaristía rodeado por su presbiterio con plena y activa participación de todo el pueblo santo de Dios (cf. *CE* 119). La oración de dedicación de iglesias recoge sintéticamente la teología postconciliar sobre la Iglesia así como las oraciones de las misas votivas *De Ecclesia.*

La teología sacramentaria es la disciplina que más debe mirar a la liturgia ya que en la celebración de cada uno de los sacramentos se hace vida lo que teológicamente se dice de ellos. Por ejemplo las oraciones consecratorias del obispo, del presbítero y del diácono recogen, condensadamente, la teología del sacramento del orden.

La vida moral también queda reflejada en la eucología ya que en muchos de los textos le pedimos a Dios que nos perdone actuaciones erróneas y nos conceda vivir según sus leyes, dando un uso correcto a los bienes temporales, etc.

Y finalmente la escatología no dejará de ser pura especulación si no vuelve sus ojos a los textos exequiales que recogen y hacen viva la fe de la Iglesia sobre la vida del más allá.

José Antonio Goñi Beásoain de Paulorena
Profesor del Centro Superior de Estudios
Teológicos de Pamplona